ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA DE CODIGO No. 4233000-730-2019

Contratista:	**ARQUITECTURA URBANA LTDA**
Objeto:	Contratar la interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, económica, jurídica y ambiental al contrato de obra que tiene por objeto realizar a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las diferentes obras e intervenciones especializadas para las diferentes sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Valor del contrato:	$498.383.697,10 Incluido IVA
Valor Adición 1:	$268.441.148 Incluido IVA
Valor Adición 2:	$37.546.512,41 Incluido IVA
Valor Adición 3:	$269.250.496,53 Incluido IVA
Valor total del contrato:	$1.073.621.854,04 Incluido IVA
Valor pagado:	$966.259.667 Incluido IVA
Plazo inicial del contrato	6 mes(es)
Prórroga No 1	Cinco (5) meses
Prórroga No 2	Ciento treinta y siete (137) días calendario
Plazo final del contrato:	15 meses y 17 días
Fecha de suscripción:	20/06/2019
Fecha de iniciación:	28/06/2019
Fecha de terminación:	28/11/2020
Fecha de suspensión No 1	25/03/2020
Fecha de reinicio No 1:	13/04/2020
Fecha de suspensión No 2	14/04/2020
Fecha de reinicio No 2:	27/04/2020
Fecha de suspensión No 3	27/04/2020
Fecha de reinicio No 3:	11/05/2020
Supervisor (res)	DIEGO FERNANDO PEÑA CASTILLO - ALTO CONSEJERO DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN (E)
	MARCELA IRENE DE JESÚS GONZALEZ BONILLA - SUBDIRECTORA IMPRENTA DISTRITAL
	GINA ALEXANDRA VACA LINARES - DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASEGURADORA:

No. 390-47-994000048873 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA - Expedida el 21/06/2019 - Aprobada el 26/06/2019
No. 390-47-994000048873 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA - Expedida el 09/07/2019 - Aprobada el 21/02/2020
No. 390-47-994000048873 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA - Expedida el 02/03/2020 - Aprobada el 11/03/2020
No. 390-47-994000048873 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA - Expedida el 30/03/2020 - Aprobada el 27/08/2020
No. 390-47-994000048873 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA - Expedida el 05/08/2021 - Aprobada el 14/09/2021

EL CONTRATO ESTA AMPARADO EN

No. POLIZA	FEC_EXPED	FEC_APROBA	GARANTIAS	DESDE	HASTA	VALOR AMPARADO
390-47-99400	21/06/2019	26/06/2019	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/06/2019	27/06/2020	149,515,109.13
390-47-99400	21/06/2019	26/06/2019	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	20/06/2019	27/12/2022	49,838,369.71

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA DE CODIGO No. 4233000-730-2019

No. POLIZA	FEC_EXPED	FEC_APROBA	GARANTIAS	DESDE	HASTA	VALOR AMPARADO
390-47-99400	21/06/2019	26/06/2019	CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2019	27/12/2024	99,676,739.42
390-47-99400	9/07/2019	21/02/2020	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/06/2019	27/06/2020	149,515,109.13
390-47-99400	9/07/2019	21/02/2020	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	20/06/2019	27/12/2022	49,838,369.71
390-47-99400	9/07/2019	21/02/2020	CALIDAD DEL SERVICIO	20/06/2019	27/12/2024	99,676,739.42
390-47-99400	2/03/2020	11/03/2020	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/06/2019	27/12/2020	241,311,407.25
390-47-99400	2/03/2020	11/03/2020	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	20/06/2019	27/05/2023	80,437,135.75
390-47-99400	2/03/2020	11/03/2020	CALIDAD DEL SERVICIO	27/05/2020	26/05/2025	160,874,271.50
390-47-99400	30/03/2020	27/08/2020	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/06/2019	16/12/2020	241,311,407.40
390-47-99400	30/03/2020	27/08/2020	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	20/06/2019	16/06/2023	80,437,135.80
390-47-99400	30/03/2020	27/08/2020	CALIDAD DEL SERVICIO	17/06/2020	17/06/2025	160,874,271.60
390-47-99400	5/08/2021	14/09/2021	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/06/2019	28/07/2021	322,086,556.50
390-47-99400	5/08/2021	14/09/2021	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	20/06/2019	28/11/2023	107,362,185.50
390-47-99400	5/08/2021	14/09/2021	CALIDAD DEL SERVICIO	26/07/2021	26/07/2026	214,724,371.00

MODIFICACIONES

Que el contrato ha tenido las siguientes modificaciones contractuales:

CLASE DE MODIFICACIÓN	FECHA	VALOR (En caso de ser adición)	TIEMPO (En caso de que sea prórroga)
ADICIÓN 1 Y PRÓRROGA 1	23/12/2019	$268.441.148 Incluido IVA	5 meses
ADICIÓN No. 2	17/01/2020	$ 37.546.512,41 Incluido IVA	N/A
Aclaratorio	13/03/2020	N/A	N/A
ADICIÓN 3 Y PRÓRROGA 2	29/05/2020	$269.250.493,93 Incluida IVA	137 días calendario
Suspensión No. 1	25/03/2020	N/A	19 días calendario
Suspensión No. 2	14/04/2020	N/A	13 días calendario
Suspensión No. 3	27/04/2020	N/A	14 días calendario

PAGOS

FECHA ORDEN DE PAGO	ORDEN DE PAGO	VALOR
28/10/2019	5762	8.662.021
15/11/2019	6330	18.763.384

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA
DE CODIGO No. 4233000-730-2019

FECHA ORDEN DE PAGO	ORDEN DE PAGO	VALOR
13/12/2019	7004	32.572.105
23/12/2019	7265	31.500.254
4/03/2020	7961	23.627.331
25/03/2020	8022	49.360.629
28/07/2020	8217	15.370.737
11/08/2020	8233	17.834.560
28/10/2019	5762	11.990.254
15/11/2019	6330	7.472.991
13/12/2019	7004	10.103.167
23/12/2019	7265	10.589.717
27/12/2019	7304	151.836.844
4/03/2020	7961	57.163.978
25/03/2020	8022	51.535.726
25/03/2020	8022	67.887.410
28/07/2020	8217	33.262.833
11/08/2020	8229	17.085.431
11/08/2020	8230	137.784.365
11/08/2020	8233	12.421.109
11/08/2020	2607	1.192.669
11/08/2020	2608	21.737.717
11/08/2020	2607	11.330.025
20/08/2020	3095	22.382.302
22/09/2020	3845	54.052.964
26/10/2020	27507	55.487.411
24/11/2020	80682	33.251.733
	TOTAL	**966.259.667**

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	498.383.697,10	.00
VALOR ADICIÓN	575.238.157,94	
VALOR TOTAL PAGOS	.00	966.259.667,00
REINTEGROS	.00	.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	.00	92.746.058,40
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	.00	14.616.130
SUMAS IGUALES	**1.073.621.855,04**	**1.073.621.855,04**

En virtud de lo establecido en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto No. 19 de 2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007, en Bogotá D.C., se reunieron en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., los doctores DIEGO FERNANDO PEÑA CASTILLO - ALTO CONSEJERO DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN (E), MARCELA IRENE DE JESÚS GONZALEZ BONILLA - SUBDIRECTORA DE IMPRENTA DISTRITAL, GINA ALEXANDRA VACA LINARES - DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Supervisores del contrato enunciado, en representación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y el señor HERNANDO DAZA BERRIO, en representación - ARQUITECTURA URBANA LTDA, con el objeto de liquidar el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4233000-730-2019

Que el objeto y obligaciones contratados fueron ejecutados por el Contratista y recibidos por la Entidad, tal como consta en las certificaciones de cumplimiento, expedidas por los supervisores del contrato.

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA DE CODIGO No. 4233000-730-2019

Que el CONTRATO DE OBRA No. 4233000-730-2019, tuvo tres (3) modificaciones en tiempo y valor (Adición y Prorroga No. 1 del 23/12/20219, Adición y Prorroga No 2 del 17/01/2020 y Adición y Prorroga No. 3 del 29/05/2020) en desarrollo del mismo, las cuales se justifican en aspectos técnicos evidenciados en cada uno de los frentes de obra (Manzana Liévano, Centro de Memoria Paz y Reconciliación e Imprenta Distrital) que requirieron ajustes en sitio de acuerdo a la información entregada por la consultoría para el desarrollo del alcance y objeto del contrato, así como un aclaratorio realizado el 13/03/2020.

Que de conformidad con las medidas establecidas por el Gobierno Nacional y el manejo de las medidas de Bioseguridad que se debe tener para la ejecución del contrato de obra, se realizaron tres (3) suspensiones para cumplir con lo relacionado con las medidas y proyectos adelantados en virtud de la pandemia por COVID-19, para que el contratista adelantara las adecuaciones para la implementación de las medidas y protocolos de bioseguridad en la sede la Imprenta Distrital y el cumplimiento de las autorizaciones que se requieran conforme a la normatividad vigente. De conformidad con el literal a, b y e del artículo 2 de la Ley 527 de 1999 y en consideración del Decreto 417 de 2020, la Directiva Presidencia 2 de 2020, el artículo 57 de la Ley 1437 de 211 y la Normatividad que rige la plataforma SECOP II, todos los actos y documentos que requieran de suscripción se entienden validos mediante la aprobación en esta plataforma, la cual asegura su autenticidad, integridad y disponibilidad

Que de acuerdo con el Acta de recibo a satisfacción de las actividades realizadas por el contratista y aprobada por la interventoría del contrato, la cual acreditó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al objeto contractual.

Que el día 23 de diciembre de 2021 a través de correo electrónico certificado la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., notificó al Consorcio PRUNI SEDES 04 del acto administrativo No. 1110 de fecha 22 de diciembre de 2021, *"Por medio de la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Obra No. 4233000-731-2019"*.

Que, como consecuencia de lo anterior, en el evento de que el Consorcio PRUNI SEDES 04 interponga dentro del plazo dispuesto por la ley el recurso de reposición a la liquidación unilateral, la firma ARQUITECTURA URBANA LTDA acompañará la respuesta y emitirá el correspondiente concepto técnico, administrativo, financiero y jurídico, manifestándose ante la presentación de nuevos hechos, pruebas o argumentos del contratista de obra, en cumplimiento de las obligaciones contraídas con la suscripción del contrato de Interventoría No. 4233000-730-2019

Que de acuerdo con la certificación, expedida por los Supervisores del contrato, la cual forma parte integral de la presente acta, la interventoría durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de salud, RIESGOS profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y 1122 de 2007 y demás normas complementarias. La interventoría asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4233000-730-2019.

Que de acuerdo con los servicios prestados, a la fecha el valor pagado del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4233000- 730-2019, asciende a la suma de novecientos sesenta y seis millones doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. ($966,259,667.00) incluido IVA , quedando un saldo a favor de Arquitectura Urbana Ltda. de NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE, CON CUARENTA CENTAVOS ($92.746.058.40), y un saldo a favor de la entidad por un monto de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS MCTE ($14.616.130) para un

total ejecutado de Mil cincuenta y nueve millones cinco mil setecientos veinticinco pesos M/cte.($1.059.005.725), correspondiente a la forma de pago establecida en el contrato (por avance de obra).

Que de acuerdo con lo establecido con en la forma de pago pactada en el Contrato No. 2, se indicó:
"Un último pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato de Interventoría que se pagará previa entrega de los siguientes requisitos y/o documentos:
i) Recibo a satisfacción de la Obra firmada por el interventor y aprobada por el supervisor del contrato.
ii) Acta de Liquidación del Contrato de Obra avalado por el interventor.
iii) Acta de liquidación del contrato de interventoría para revisión y aval de los supervisores de la Entidad.
iv) Aprobación de la garantía de estabilidad de la obra.
v) Informe final del contratista de obra aprobado por la interventoría (en medio físico y medio magnético), incluidos planos record que comprendan plantas, cortes y alzadas de las obras ejecutadas objeto del contrato, memorias de intervención y registro fotográfico.
vi) Informe final de ejecución del interventor (en medio físico y medio magnético)"

Queda entendido que el CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 4233000-730-2019 que se liquida con la presente acta, NO generó ningún tipo de relación laboral entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Y el Contratista.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación, por quienes en ella intervinieron. Dada en Bogotá D.C.,a los

SUPERVISIÓN
MARCELA IRENE DE JESÚS GÓNZALEZ BONILLA
Subdirectora de Imprenta Distrital

SUPERVISIÓN
DIEGO FERNANDO PEÑA CASTILLO
Alto Consejero de Paz, Víctimas y Reconciliación (E)

SUPERVISIÓN
GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora Administrativa y Financiera

CONTRATISTA
HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal - ARQUITECTURA URBANA LTDA

ORDENADOR DEL GASTO
MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Subsecretaría Corporativa
Ordenadora del Gasto

Proyecto	Alexandra Sandoval Chaparro – Contratista Dirección Administrativa y Financiera
Revisó	Andrea Quimbayo Chávez- Contratista Dirección Administrativa y Financiera
	Sandra Ayala Montalvo - Contratista Dirección Administrativa y Financiera
	Diana Marcela Cepeda Gonzalez – Contratista Dirección de Contratación
	Martha Lucía Noguera - Contratista Subsecretaría Corporativa
Aprobó	Mario Alberto Chacón Castro – Director Dirección de Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma de las Subsecretaría Corporativa / Ordenadora del Gasto